

**Sr. D. Luis Padrón López**  
**Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria**  
**C/ León y Castillo n.º 24, 1ª planta**  
**35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C/ León y Castillo, 200 – Edificio Servicios Múltiples III – Planta 1ª | CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria | Tlfno: 928 79 61 01 - Fax: 928 79 61 52  
 Avda. Francisco La Roche, 35 – Edificio Servicios Múltiples I – Planta 8ª | CP 35071, Santa Cruz de Tenerife | Tlfno: 922 47 54 00 - Fax: 922 47 76 79

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente escrito se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos, «**RESOLUCIÓN POR LA SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PLENOS DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA, LANZAROTE Y LA GRACIOSA, Y SANTA CRUZ DE TENERIFE EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO TUTELANTE Y SE HACE PÚBLICA SU COMPOSICIÓN.**»

**El Jefe de Servicio de Planificación Comercial**  
**Germán Grassa Vargas**

**CÁMARA DE COMERCIO GRAN CANARIA**  
**22 MAYO 2026**  
**ENTRADA N.º: 251**  
**REGISTRO DE CORRESPONDENCIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GERMAN ROBERTO GRASSA VARGAS - J/SERV.PLANIFICACION COMERCIAL	Fecha: 22/05/2026 - 13:09:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 430795 / 2026	Fecha: 22/05/2026 - 13:27:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yhGPEcStannarpTFi36RQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 13:34:58	

ORIGINAL	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 22/05/2026 - 13:52:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0M-92Q6WjaP-YC7O-oGZkcAg-kpWopTB3	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 14:14:38	

**RESOLUCIÓN POR LA SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PLENOS DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA, LANZAROTE Y LA GRACIOSA, Y SANTA CRUZ DE TENERIFE EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO TUTELANTE Y SE HACE PÚBLICA SU COMPOSICIÓN.**

La Orden ECM/1382/2025, de 28 de noviembre, declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE núm. 291, de 4 de diciembre de 2025), ha declarado abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, a partir del día 1 de diciembre de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2027.


La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, establece en su artículo 18.2 que «Para garantizar la objetividad y transparencia de las elecciones, se constituirán juntas electorales, con la composición y funciones que determinará la Administración tutelante, de forma que se garantice su actuación independiente y eficaz».

Por su parte, la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, dedica, entre otros preceptos, a las Juntas Electorales el apartado 4 de su artículo 23 y la determinación segunda de su Disposición Transitoria Tercera.

Convocadas las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 13 de mayo de 2026, (BOC n.º 96, de 20-5-2026) –que dedica dedica a las Juntas Electorales su resuelto Sexto–, y de conformidad con la normativa citada, en el plazo máximo de cinco días desde la publicación de la citada Orden de convocatoria se constituirán las Juntas Electorales de las citadas Corporaciones, que estarán integradas por dos representantes de los electores de la Cámara respectiva, elegidos mediante sorteo entre una relación de electores propuesta por el Comité Ejecutivo de cada Cámara, en la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior, y tres representantes designados por el órgano tutelante entre las personas que presten sus servicios en la misma, una de las cuales ejercerá las funciones de la Presidencia y otra las de la Secretaría.

El ámbito territorial de las Juntas Electorales será coincidente con el de la demarcación territorial de cada una de las Cámaras afectadas por este proceso electoral.

De conformidad con la normativa citada, a dichos sorteos, celebrados en acto público en las sedes de cada una de las Cámaras –al día hábil siguiente de la publicación de la Orden de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2026 - 11:01:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 344 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 22/05/2026 12:13:17	Fecha: 22/05/2026 - 12:13:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Cs+AgptU0BzsB5KoEtQFPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 12:13:59	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KJ90MwJh_00KNnHxkH-zdeCa2tYmJt5T	 
---	--



Convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, esto es, el 21 de mayo de 2026-, asistió una persona en representación del Órgano tutelante, designada por el Director General de Comercio y Consumo, en concreto:

- En la sede de la Cámara de Gran Canaria: Karina Rosa Marrero Morán.
- En la sede de la Cámara de Fuerteventura: D. Antonio Hernández Pérez.
- En la sede de la Cámara de Lanzarote y La Graciosa: D. Germán Grassa Vargas.
- En la sede de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife: D. Cándido Santana Rodríguez.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Designar los integrantes de las Juntas Electorales del Proceso Electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife, convocado mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 13 de mayo de 2026 (BOC 96, de 20-5-2026), en representación del Órgano tutelante.

**Segundo.-** Hacer pública la composición de cada una de las Juntas Electorales, que quedarán conformadas de la siguiente manera:

A) La Junta Electoral de Gran Canaria estará integrada por:

- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 21 de mayo de 2026:

### TITULARES:

- D. MANUEL JESUS MELIÁN CAMPOS
- ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L

### SUPLENTES:

- VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.



- 2) En representación del Órgano tutelante:


### PRESIDENCIA:

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D.ª Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

### VOCALÍA:

- Titular: D.ª Abenchara Socorro García.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2026 - 11:01:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 344 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 22/05/2026 12:13:17	Fecha: 22/05/2026 - 12:13:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001 - 000Cs+AgptU0Bzsb5K0EtQFPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 12:13:59	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KJ90MwJh_o0KNnHxkH - zdeCa2tYmJt5T	 
---	--



- Suplente: D.ª Rosario María González Tascón.

**SECRETARÍA:**

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.ª María Judit Herrera Darias.

B) La Junta Electoral de Fuerteventura estará integrada por:

- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 21 de mayo de 2026:

**TITULARES:**

- TIQUI y TAL CORREDURÍA DE SEGUROS SL
- COMERCIAL PUERTO LAJAS SL

**SUPLENTES:**

- MNX ON LINE SL
- OFIMAX SL

- 2) En representación del Órgano tutelante:

**PRESIDENCIA:**

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D.ª Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

**VOCALÍA:**

- Titular: D.ª Abenchara Socorro García.
- Suplente: D.ª Rosario María González Tascón.

**SECRETARÍA:**

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.ª María Judit Herrera Darias.

C) La Junta Electoral de Lanzarote y La Graciosa estará integrada por:



- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 21 de mayo de 2026:

**TITULARES:**

- CLUB VIAJES LAS SALINAS SL.
- LUMAR MANTENIMIENTO SL.

**SUPLENTES:**

- OPTICAS VALIDO SEGURA SL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2026 - 11:01:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 344 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 22/05/2026 12:13:17	Fecha: 22/05/2026 - 12:13:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Cs+AgptU0BzsB5KoEtQFPw==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 12:13:59	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0KJ90MwJh\_o0KNnHxkH-zdeCa2tYmJt5T





- ALEIMA PROYECTOS E INSTALACIONES SL.

2) En representación del Órgano tutelante:

**PRESIDENCIA:**

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D.ª Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

**VOCALÍA:**

- Titular: D.ª Abenchara Socorro García.
- Suplente: D.ª Rosario María González Tascón.

**SECRETARÍA:**

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.ª María Judit Herrera Darias.

D) La Junta Electoral de Santa Cruz de Tenerife estará integrada por:

- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 21 de mayo de 2026:

**TITULARES:**

- HHTOOLS CANARIAS, S.L.
- INVERSIONES SUVICAN, S.L.

**SUPLENTE:**

- MOTTUM ANALYTICA, S.L.
- DEKBERA COMMUNICATIONS, S.L.

2) En representación del Órgano tutelante:

**PRESIDENCIA:**

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D.ª Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

**VOCALÍA:** Rosario María González Tascón.

- Titular: D.ª Abenchara Socorro García.
- Suplente: D.ª Rosario María González Tascón.

**SECRETARÍA:**

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.ª María Judit Herrera Darias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2026 - 11:01:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 344 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 22/05/2026 12:13:17	Fecha: 22/05/2026 - 12:13:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Cs+AgptU0BzsB5KoEtQFPw==	
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 12:13:59	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KJ9OMwJh_o0KNnHxkH-zdeCa2tYmJt5T		
---	--	--



**Tercero.-** La presente resolución será notificada a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife, que deberán publicarla en el apartado de la web corporativa dedicado a las elecciones de cada una de ellas, así como comunicar fehacientemente los nombramientos a los vocales, titulares y suplentes, designados en representación de sus electores.

**El Director General de Comercio y Consumo  
David Eladio Mille Pomposo**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2026 - 11:01:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 344 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 22/05/2026 12:13:17	Fecha: 22/05/2026 - 12:13:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: R P 0 0 1 - 0 0 0 C s + A g p t U 0 B z s B 5 K o E t Q F P w = =	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 12:13:59	

ORIGINAL	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 22/05/2026 - 13:52:04
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 K J 9 O M w J h _ o 0 K N n H x k H - z d e C a 2 t Y m J t 5 T	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 14:14:38	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

<b>Nombre y apellidos/Nombre de la entidad</b>	<b>DNI/CIF</b>
Camara De Comercio De Gran Canaria	Q3573002G

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	70e0de67-9a43-4bd1-9802-ff6bd802fd25
Órgano que notifica	SERV. PLANIFICACION COMERCIAL
Procedimiento	Solicitudes de respuesta por comparecencia en Sede electrónica
Expediente	RENOVACIÓN PLENOS CÁMARAS DE COMERCIO-2026
Fecha de Puesta a Disposición	22-05-2026 13:51:59
Tipo de notificación	Notificación electrónica

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
GC_Notif Res Juntas Electorales_2026	0M-92Q6WjaP-YC7O-oGZkcAg-kpWopTB3	SHA-256: 7f0bec5384f208c3a0999832ec8247c2db3fb a1501e672d1e7eb42d27922a835
Resol JUNTAS ELECTORALES_2026	0KJ9OMwJh_o0KNnHxkH-zdeCa2tYmJt5T	SHA-256: ef1d475b0042dd5cdd2052dc8eeb9e155953 d7251ddcf732aed1fc9c1639705c

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

ORIGINAL	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 22/05/2026 - 13:52:08
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00t_qvihSRx-5SsPf6bFnsSKtYPlEjs-6">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00t_qvihSRx-5SsPf6bFnsSKtYPlEjs-6</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>00t_qvihSRx-5SsPf6bFnsSKtYPlEjs-6</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2026 - 14:14:39	